

el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar:

El día 14 (miércoles) de julio de 2004 de 12:00 horas a 13:00 horas por la mañana en la sede del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de las actas, según se relaciona en el anexo, figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos del titular desconocido o domicilio ignorado, o bien que intentada la notificación, esta no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, a 7 de junio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Antonio Bernabé García.—32.144.

Relación de bienes y derechos afectados

Línea eléctrica a 220 kV., doble circuito, entre el apoyo n.º 13 de la línea Escombreras-Torrente y la St. San Pedro del Pinatar

Término municipal Pilar de la Horadada

Proy. N.º: 10. Apy. Núm. —. Catas: Pl./Par.: 7/199. Propietario: Nombre: Cándido Ballester Mercader; dirección: C/ Lope de Vega, 4; población: Pilar de la Horadada. Vuelo (m): 43. Total Apy.: —. m² Apy.: —. Tipo terreno: Invernadero.

Proy. N.º: 11. Apy. Núm. —. Catas: Pl./Par.: 7/198A. Propietario: Nombre: Domingo Pérez Pérez; dirección: C/ Concejal Emilio Tàrraga, 35; población: Pilar de la Horadada. Vuelo (m): 56. Total Apy.: —. m² Apy.: —. Tipo terreno: Invernadero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de defensa contra avenida de los arroyos Rivillas y Calamón. Modificado n.º 1. 2.ª relación de afectados.

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas Cala-

món», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación que tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 2004, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopia compulsada de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Conferederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 21 de mayo de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—30.644.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravío de título.

Por extravío del título de Arquitecto de Asier Acuriola Barrio, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de febrero de 1996, Registro Nacional 1997/060892 y Universitario 9600527, clave alfanumérica 2AA—257252, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 27 de mayo de 2004.—La Administradora.—M.ª Rosa Lana Huici.—30.568.

Resolución de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Diplomada en Trabajo Social expedido el 17 de octubre de 2000 a favor de doña Natividad Soledad Giménez Giménez. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 1 de junio de 2004.—La Secretaria, Ruth Vallejo Dacosta.—30.557.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.

Solicitado por D. Juan Manuel Bethencourt Pérez, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 4 de Marzo de 1960, con DNI 43255274W, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 12 de mayo de 2004.—El Decano de La Facultad de Psicología, Wenceslao Peñate Castro.—30.569.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.

Solicitado por D. Juan Manuel Bethencourt Pérez, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 4 de Marzo de 1960, con DNI 43255274W, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, se hace público a fin de que por término de 30 días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 12 de mayo de 2004.—La Presidenta de la Comisión de Doctorado, María del Carmen del Arco Aguilar.—30.563.

Corrección de erratas del anuncio de la Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM sobre extravío de título.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 5, de fecha 6 de enero de 2004, página 143, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Título de Diplomado en Enfermería», debe decir: «Título de Diplomado en Podología».—58.077-CO.